



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, pronunciamiento respecto al requerimiento de notificación toda vez que se encuentra pendiente la practica de diligencia de secuestro del bien inmueble.

Santa Rosa de Cabal, 16 de mayo de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio No 1289

Radicado No. 66682-40-03-002-2023-00118-00

EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

HERIBERTO GALEANO VARGAS Vs CAAG y VAA Rep. Legal BEATRIZ ELENA GOMEZ BEDOYA y LUZ MARINA AGUIRRE HENAO en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS del causante EDUARDO ARIAS BUSTAMANTE

Se agrega el anterior memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, requiriéndolo para que, una vez realizada la diligencia de secuestro del bien inmueble, proceda a cumplir con el trámite procesal de notificar los demandados del proceso referenciado para así, evitar dilaciones en el sumario.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 084

Del 18-05-2023

//

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e535a61777e11821189a33fff48d9cedae6f150d02dd9d021c89350f5e9952**

Documento generado en 16/05/2023 02:05:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>